



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 321 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 27 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2164816 "Fortalecimiento de Capacidades para el Establecimiento de un Área Natural Protegida en los Distritos de Suyckutambo, Coporaque, Pichigua y Alto Pichigua de la Provincia de Espinar-Cusco", Act/AI/Obra: 6000016** Gestion y Administracion, **Meta: 0451 (2012)**, Presentacion del Medio Ambiente, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2012, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2012-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 181535;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas Para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2164816 "Fortalecimiento de Capacidades para el Establecimiento de un Área Natural Protegida en los Distritos de Suyckutambo, Coporaque, Pichigua y Alto Pichigua de la Provincia de Espinar-Cusco"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/62,495.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa Y Cinco con 00/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2164816 "Fortalecimiento de Capacidades para el Establecimiento de un Área Natural Protegida en los Distritos de Suyckutambo, Coporaque, Pichigua y Alto Pichigua de la Provincia de Espinar-Cusco"**, Ubicado en el Distrito Multidistrital, Provincia de Espinar del Departamento del Cusco, que consistió en realizar la contratación de los servicios de profesionales (consultores y especialistas) para la elaboración del expediente técnico y así mismo con el fin de difundir y sensibilizar a la población de los beneficios del proyecto se elaboró material informativo, con el propósito de una adecuada conservación de la diversidad biológica y cultural, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población del ámbito del proyecto, así como su desarrollo socioeconómico y ambiental, Los Beneficiarios directos son los pobladores de los cuatro Distritos que se dedican a la actividad agropecuaria de subsistencia de autoconsumo y es la actividad más importante, aspecto por el cual la inversión en el Ejercicio Presupuestal 2012 ascienden a **S/62,495.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa Y Cinco con 00/100 Soles)**, cuya fecha de inicio fue el 01 de Diciembre 2012 al 31 de diciembre de 2012;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2164816 "Fortalecimiento de Capacidades para el Establecimiento de un Área Natural Protegida en los Distritos de Suyckutambo, Coporaque, Pichigua y Alto Pichigua de la Provincia de Espinar-Cusco"**, Meta: **0451 (2012)**, Presentación del Medio Ambiente, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicio Presupuestal 2012, por el importe de **S/62,495.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa Y Cinco con 00/100 Soles)**,

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la Presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO